

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO****DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL****LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

FOLIO

LC/058/2023

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

CABRERA

APELLIDO MATERNO

RAMÍREZ

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

HERACLIO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

**UN LOCAL COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS ANEXO A CASA - HABITACIÓN
REFRENDO A LA LICENCIA LIC/030/2022 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2022.**

UBICACIÓN

DOMICILIO: **JOSÉ MA. MORELOS PONIENTE No. 28 INT. A** COLONIA: **CENTRO**
LOTE: **7** MANZANA: **27** LOCALIDAD: **HUIMILPAN**
DICTAMEN: **DUS/019/2022** FECHA: **04/07/2022** REV. PROYECTO: **052/2022** FECHA: **30/06/2022**
CLAVE CATASTRAL: **08 01 001 01 027 007** ALINEAMIENTO: **ALI/015/2022**

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

FECHA:
martes, 24 de octubre de 2023

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	277.00
SÓTANO	
PLANTA BAJA	144.23
1° NIVEL	178.82
2° NIVEL	
3° NIVEL	
MEZZANINE	
ÁREA VERDE	
VOLADOS	18.88
ESTACIONAMIENTO	28.85
TOTAL M ² DE CONSTRUCCIÓN	370.78

ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

BARDEO PERIMETRAL No.**LB/015/2022**

VIGENCIA:
miércoles, 23 de octubre de 2024

CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	32.61
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	32.61

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

SAAVEDRA

APELLIDO MATERNO

CABRERA

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

MAYRA

CÉDULA PROFESIONAL

13350831

CLAVE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUÍDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- 1 PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 49,221 TOMO 825 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR LA NOTARÍA 4 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE HERACLIO CABRERA RAMÍREZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 CON FOLIO INMOBILIARIO 00018829/0002.
- 2 LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA EL REFRENDO DE CONSTRUCCIÓN DE 370.78 m2 PARA UN LOCAL COMERCIAL ANEXO A CASA - HABITACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., CON UN AVANCE DECLARADO DEL 80.00%.
- 3 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS A-1, A-2 Y A-3.
- 4 DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5 ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- 6 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- 7 CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE.
- 8 **LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.**
- 9 **EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.**
- 10 **ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**